GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

TOTAL Nº Interno: 6838577

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº175740 del 17.08.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCÍA SUJETA A CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 201378

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº175740 del 17.08.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Gloria CANO BLASCO de nacionalidad ESPAÑOLA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SINETA A CONTRATO en conficiente de Residente SINETA A CONTRATO en conficiente de Residente sineta de Residente de Residente sineta de Residente sineta de Residente sineta de Residente sineta de Residente de Residen Residente SUJETA A CONTRATO en condición de Dependiente a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº175740 del 17.08.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Gloria CANO BLASCO de nacionalidad ESPAÑOLA.
- OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, en condición de Dependiente de don Gerardo Enrique GIL ROMERO hasta el 23.09.2017 a la 2. OTÓRGASE extranjera mencionada en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

TO DEL

Por Orden del Jefe

Y COMUNÍQUESE

ANOTESMY COMUNIQUESE:

I Jefe del Departemento de Extranjería y Migración del
Ministerio Helo. Interior y Seguridad Pública

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/CYE [312] 13/09/2016 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.